

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

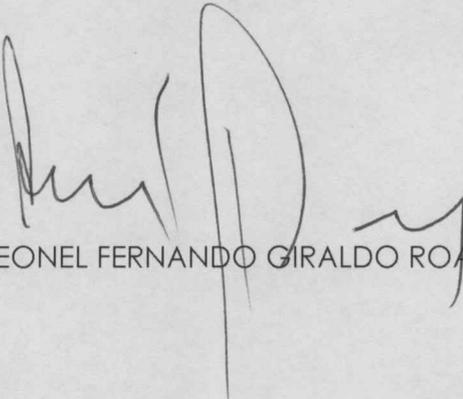
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520210017000.
Demandante: EDIFICIO RAUL RIOS TORRE ALTA – P.H.
Demandado: LUIS FERNANDO RIOS GARCIA.

Para los fines legales pertinentes, déjese en conocimiento de las partes y secretaria tome nota de lo informado por el juzgado tercero civil del circuito de Ibagué – Tolima., mediante oficio N°. 0797 del 16 de septiembre de 2021, comunicando que, en el proceso 73001-31-03-003-2017-00164-00, mediante auto del 07 de septiembre de 2021, ordeno tener en cuenta el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, solicitada por este despacho, en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 02-11-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ